INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2018
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ Nº 631/18** y a la **Resolución PR/WW N° 002/18**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2018.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2018. "Adquisición de Nafta Virgen", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 347.031

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2018.

c) Adendas y Aclaraciones:

- La convocante emitió la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones, que modifica el horario de entrega y apertura física de las ofertas.
- Se ha efectuado una consulta en el marco del presente llamado, la cual ha sido respondida por la convocante en tiempo y forma.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/EJ Nº 631/18 y Resolución PR/WW N° 002/18 los funcionarios: Liz Silva, Gerente de Comercio Exterior (Coordinadora); Luis Gómez, Director Financiero y Raúl Verón, Jefe de la Unidad de Nuevos Negocios y Compras Spot.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/EJ/526/18, de fecha 03 de julio de 2018 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Raúl Verón de Astrada
Jefe de Desarrollo de Nuevos Negocios
y Compras Spot
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2018
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN"

PUBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 17/2018 "ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN" ID N° 347.031.

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 02 de agosto de 2018 siendo las 08:36 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 347.031 Adquisición de Nafta Virgen y se detalla el listado de proveedores participantes, así como los mejores lances de cada proveedor:

N°	Oferente	Categoría	Mejores lances USD
1	TRAFIGURA PTE LTD	Sin Categorizar	25.990.000
2	VITOL SA	Sin Categorizar	28.050.000
3	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA	Sin Categorizar	27.295.000
4	NOVUM ENERGY TRADING CORP		26.010.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor:

PROVEEDOR: TRAFIGURA PTE LTD	**Precio Ganador USD**
ITEM 1 – Nafta Virgen	25.990.000

4. Acto de Apertura de Oferta

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las ocho y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro algunas verificaciones efectuadas en el Acta de Apertura*:

N°	OFERENTE	Formulario de Ofertas (USD)	Monto Garantía (USD)	Compañía	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE
1	CASTLETON COMMODITIES SOUTHAMERICA SA	27.295.000	841.500	La Consolidada SA de Seguros	Del 02/08/2018 Al 10/11/2018	1.508.593
2	TRAFIGURA PTE LTD	25.990.000	862.500	Sudameris Bank	Durante el plazo indicado en las bases y condiciones	1.508.778
3	VITOL SA	28.050.000	850.000	Banco Regional SAECA	Durante el plazo indicado en las bases y condiciones	1.507.352
4	NOVUM ENERGY TRADING CORP	26.010.000	842.000	BBVA Banco	Durante el plazo indicado en las bases y condiciones	1.507.874

* Transcripción textual.

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Artículo 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los*

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Raúl Verón de Astrada
Jefe de Desarrollo de Nuevos Negocios
y Compras Spot
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2018
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN"

criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el comité de evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente", y el Decreto 21909/03, Artículo 61, Método de evaluación: conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

- ***"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. – Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. – Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. – Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".***

El resultado del estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de Documentos:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CCI	TRAFIGURA	VITOL	NOVUM
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 de la DNCP)".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE SIPE		1.508.593	1.508.778	1.507.352	1.507.874

Este comité deja constancia que las firmas CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA, TRAFIGURA PTE LTD, VITOL SA y NOVUM ENERGY TRADING CORP cumplen con las documentaciones de carácter Sustancial.

- **Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual.**

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja de cada ítem subastado.

Como base de comparación de las ofertas será utilizado el Precio Ofertado para la condición de entrega FOB Km. 171 del Río Paraná Guazú, según se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
1	Nafta Virgen	USD 25.990.000	TRAFIGURA PTE LTD

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Raúl Verón de Astrada
Jefe de Desarrollo de Nuevos Negocios
y Compras Spot
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2018
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN"

- **Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.**

Se toma la Oferta de la firma TRAFIGURA PTE LTD, para la verificación de documentos formales, no sustanciales:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	TRAFIGURA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos sociales.	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2015 – 2016 – 2017), consolidados. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2015 – 2016 - 2017).	CUMPLE
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2017.	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de constancias de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de productos derivados del petróleo, por volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% de la cantidad máxima establecida en la presente contratación dentro de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o contratos y/o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50% de la cantidad máxima establecida. En caso de presentar constancias, las mismas deberán detallar los volúmenes adquiridos por sus clientes y las fechas de dichas adquisiciones.	CUMPLE

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Raúl Verón de Astrada
Jefe de Desarrollo de Nuevos Negocios
y Compras Spot
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2018
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN"

Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE
Descripción del proceso operativo del Oferente.	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	CUMPLE

La firma TRAFIGURA PTE LTD cumple con los requisitos formales (no sustanciales) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Análisis de la Capacidad Financiera.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

• **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en Promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).

• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 Años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.

• **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ocho millones) al cierre del ejercicio 2017.

RATIOS	TRAFIGURA	2015	2016	2017	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo corriente	1,15	1,11	1,13	1,13	CUMPLE
mayor o igual a 1	Pasivo corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	0,95	0,96	0,97	0,96	CUMPLE
menor o igual a 1	Activo total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	2,69	2,64	2,45	2,59	CUMPLE
no negativo	Capital					

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Raúl Verón de Astrada
Jefe de Desarrollo de Nuevos Negocios
y Compras Spot
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2018
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN"

La Firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2017 es de Dólares de los Estados Unidos de América un mil ciento sesenta y dos millones seiscientos mil (USD 1.162.600.000 La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis efectuado a las documentaciones presentadas por la firma TRAFIGURA PTE LTD se concluye que la misma cumple con la capacidad financiera mínima requerida en el pliego de bases y condiciones.

- ***Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.***

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que el representante legal de la firma TRAFIGURA PTE LTD no forma parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

El Comité ha solicitado a la Dirección Operativa de Contratación la verificación en el SINARH y se ha constatado que el representante legal de la firma TRAFIGURA PTE LTD no figura en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que la firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que la firma cumple con el requisito solicitado.

- ***Análisis de los precios ofertados.***

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio más bajo ofertado en el Ítem 1 Nafta Virgen y el precio referencial, constatando una diferencia de 2,3% por encima del precio referencia, el precio ofertado se encuentra dentro del margen del veinte por ciento (20%) para ofertas por encima del precio referencial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no es necesario que se solicite la explicación detallada de la composición de su precio unitario.

- ***Precio unitario y diferencial en centavos por galón.***

La conversión de Dólares por Metro Cúbico (USD/m3) a Centavos por Galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón = 2,641778 Dólares por Metro Cúbico). Por lo tanto, los **precios unitarios** convertidos a centavos por galón son los siguientes:

Item	Precio unitario (USD/m3)	Precio unitario (cpg)
1 – Nafta Virgen	519,8	196,76

A fin de calcular el diferencial ofertado en cpg, hemos deducido del precio unitario en cpg la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (212,194 cpg); obteniendo de esta forma un **diferencial final** redondeado igual a:

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Raúl Verón de Astrada
Jefe de Desarrollo de Nuevos Negocios
y Compras Spot
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2018
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN"

Item	Diferencial (cpg)
1 – Nafta Virgen	-15,43

- ***Margen de Preferencia.***

Este comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- ***Criterio de Desempate.***

Este comité deja constancia que no se registraron empates conforme al Acta de Sesión Pública Virtual.

6. Motivo de Calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizadas las ofertas del Ítem 1- Nafta Virgen, la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma TRAFIGURA PTE LTD.

7. Conclusión o Recomendación.

El artículo 11 del Decreto 21909/03 al respecto del Comité de Evaluación señala lo siguiente: *"Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación."*

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEM**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Raúl Verón de Astrada
Jefe de Desarrollo de Nuevos Negocios
y Compras Spot
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2018
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN"

1) **ADJUDICAR el Ítem 1 NAFTA VIRGEN** a la firma **TRAFIGURA PTE LTD** a un diferencial igual a – **15,43 cpg (menos quince con cuarenta y tres centavos por galón)**, por una cantidad mínima de treinta mil metros cúbicos (30.000 m3) y una cantidad máxima de cincuenta mil metros cúbicos (50.000 m3).

FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/EJ N° 526/18.
- Resolución PR/EJ N° 631/18.
- Resolución PR/WW N° 002/18.
- Acta de Sesión Pública Virtual
- Acta de apertura de Oferta Física
- Ofertas presentadas por las firmas CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA, TRAFIGURA PTE LTD, VITOL SA y NOVUM ENERGY TRADING CORP.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 10:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe

Raúl Verón	**Lic. Luis Gómez Francia**	**Liz Carolina Silva**
Jede Unidad Nuevos Negocio y Compras Spot	Director Financiero	Gerente de Comercio Exterior
Miembro del Comité	**Miembro del Comité**	**Coordinadora del Comité**